

2.2. CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2020-9795 *Corrección de errores de la Orden PRE/160/2020, de 2 de diciembre, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los Subgrupos A1, A1/A2 y A2.*

Convocatoria 2018/3

Publicada la citada Orden PRE/160/2020, de 2 de diciembre (B.O.C. número 236, de 9 de diciembre), que resolvió el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los subgrupos A1, A1/A2 y A2, y detectados errores materiales en su transcripción, se procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a efectuar la siguiente corrección:

En la página 22264 donde dice:

5844	JEFE DE OFICINA	OFICINA COMARCAL DE LOS CORRALES DE BUELNA	MARÍA INÉS DOMÍNGUEZ CASTANEDO
5550	JEFE DE SECCIÓN FEADER NO SIGC	SANTANDER	RAFAEL GARCÍA-ITURRI TOSAR

Debe decir:

5844	JEFE DE OFICINA	OFICINA COMARCAL DE LOS CORRALES DE BUELNA	RAFAEL GARCÍA-ITURRI TOSAR
5550	JEFE DE SECCIÓN FEADER NO SIGC	SANTANDER	MARÍA INÉS DOMÍNGUEZ CASTANEDO

En la página 22666 donde dice:

5925	TÉCNICO DE GRADO MEDIO	SANTANDER/ SANTA CRUZ DE BEZANA	GLORIA GARCÍA BOLADO
------	------------------------	---------------------------------------	----------------------

Debe decir:

5925	TÉCNICO DE GRADO MEDIO	SANTANDER/ SANTA CRUZ DE BEZANA	AURELIA CAROLINA NORIEGA SEIJAS
------	------------------------	---------------------------------------	------------------------------------

Únicamente para los afectados por la presente corrección de errores, los plazos establecidos a efectos de ceses y tomas de posesión en la base Octava del Decreto 26/2017, de 20 de

LUNES, 28 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 248

abril, empezarán a contar a partir de la publicación en el BOC de esta corrección de errores, otorgándose los efectos administrativos y económicos que con carácter general estableció la Orden PRE/160/2020, de 2 de diciembre.

Santander, 18 de diciembre de 2020.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

2020/9795

CVE-2020-9795